



1 de marzo de 2021  
**Circular SEP-7-2021**

Señoras(es)  
Directores(as) y Coordinadores(as)  
Asistentes Administrativos(as)  
**PROGRAMAS DE POSGRADO - SEP**

Estimados(as) señores(as):

En relación a la **CIRCULAR SEP-33-2020**, del 29 de junio y a raíz de varias modificaciones en los procesos de admisión, se les solicitó que las **CARTAS DE REFERENCIA** debían ser recibidas por los programas de posgrados.

Esta Decanatura solicita hacer llegar al SEP las cartas de referencia, esto para validar de forma completa los requisitos de admisión estipulados en el Reglamento General del SEP, artículo 27. "**Solicitud de Admisión**" punto d) sobre la presentación de los tres documentos de Referencia.

**De lo anterior el proceso será el siguiente:**

Con el fin de mantener la confidencialidad sobre la entrega de las cartas de los postulantes, deberán ser enviadas al mismo correo de [admisión.sep@uc.ac.cr](mailto:admisión.sep@uc.ac.cr), es importante descargar los formularios actualizados "Cartas de Referencia" en la página web del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), para evitar enviar formularios anteriores.

Los postulantes le informarán a quienes les recomiendan, que una vez que tengan los formularios debidamente completos, los deben enviar por correo electrónico [admisión.sep@uc.ac.cr](mailto:admisión.sep@uc.ac.cr), escaneados en formato pdf y debidamente firmado, se recomienda utilizar tinta azul para estampar la firma física ya que facilita la identificación del documento original, o firma digital para ambas se debe garantizar la claridad, autenticidad y validez.



Circular SEP-7-2021

Página 2

Cualquier consulta pueden comunicarse con la señora Maritza Aguilera R. a la extensión 1362o al correo [maritza.aguilera@ucr.ac.cr](mailto:maritza.aguilera@ucr.ac.cr)

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Olman Jose Quiros Madrigal  
Decano

Maritza

C.

Archivo

Adjunto: Cuando proceda